



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TELEFÓNICO Y DE SEGURIDAD.

DECRETO EXENTO N° 01177/2025 /

PARRAL, 12 de Marzo de 2025

VISTO:

01. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
02. Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.
03. El Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
04. La Sentencia De Proclamación De Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.
05. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.
06. El juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
07. El Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
08. El Decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 de diciembre del 2024, que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
09. El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre del 2024, que delega al administrador municipal a don Iván Damino Hernández, directivo, grado 6 EMS, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden del señor Alcalde”.
10. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TELEFÓNICO Y DE SEGURIDAD”

CONSIDERANDO:

01. Que, la Municipalidad de Parral requiere adquirir diversos artículos relacionados con cámaras de seguridad para distintos puntos del municipio, equipamiento para la sala de reuniones de la alcaldía, equipamiento computacional y equipos de telefonía móvil, con el fin de abastecer las necesidades actuales de la entidad.

02. Que, se hace necesario llamar a licitación pública para poder responder a los diferentes requerimientos, evitando la publicación fraccionada de los presentes requerimiento y optando por realizar una licitación en línea específicamente cinco líneas.

03. Que, se ha determinado que el presente proceso corresponde a una licitación de "simple especificación", ya que los artículos solicitados tienen características claramente definidas y no requieren especificaciones técnicas complejas ni detalladas. Este tipo de proceso se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto N° 661, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. La documentación requerida para la oferta está basada en requisitos estándar y habituales para los proveedores de este tipo de productos, los cuales son comunes y tienen características definidas. Los requisitos solicitados en las bases de la licitación son fáciles de obtener y describir, lo que permite reducir el plazo de publicación sin comprometer la transparencia ni la competencia del proceso, por lo que se define como una licitación con tiempo de publicación reducido.

04. Que, en primera instancia, se consultó el catálogo de Convenio Marco de Mercado Público, pero no se encontraron las cámaras de seguridad ni sus respectivos complementos. Tampoco se hallaron los equipos de telefonía móvil; únicamente se encontraban disponibles los equipos computacionales. En cuanto a los computadores, se requieren seis unidades, pero las condiciones del convenio para este ítem establecen un mínimo de 10 unidades, por lo que esta modalidad de compra se descarta y se opta por la licitación pública.

05. Que, por este motivo, se llama a licitación pública para la adquisición de los artículos correspondientes, los cuales deben cumplir con las características e indicaciones detalladas en las especificaciones técnicas.

DECRETO

AUTORÍCESE:

La complementación de las especificaciones técnicas que rigen el presente proceso licitatorio para las líneas N° 4 y 5 debe establecer que los equipos sean completamente nuevos, manteniendo las mismas características tanto en su embalaje como en los equipos. Además, se especifica que los equipos no deben haber sido intervenidos, refaccionados ni modificados o potenciados en sus características originales.

APRUÉBESE:

El llamado a Licitación Pública de la Propuesta “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TELEFÓNICO Y DE SEGURIDAD”

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases de Licitación	Digital			
Especificaciones Técnicas	Digital			

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paola Castillo/Natali Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20410424&hash=466b2>